

GOBIERNO
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

Circular

El Gobernador Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas á todos sus habitantes,—*sabed*—que el Congreso del mismo Estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 76. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, obrando con arreglo á la constitucion, y para que los pueblos tengan la representacion que les corresponde en los nombramientos de sus altos funcionarios, ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. El número de electores que ha de nombrar cada pueblo, para nombramiento de diputados, gobernador, vice-gobernador, y elector de partido, será el que señala la adjunta nota.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar y circular.—*Rafael Fernandez*, diputado presidente.—*José Ignacio de Saldaña*, diputado srio.—*Antonio Rodriguez Fernandez*, diputado srio.

Nota que se acompaña al decreto número 76. para su cumplimiento, y que se haga el nombramiento de electores á que se contrahe, y que esta designa.

<i>Cabeceras de partido.</i>	<i>Poblaciones.</i>	<i>Núm. de electores.</i>	<i>Total de electores.</i>
Ciudad-Victoria.	Ciudad-Victoria.	12 electores.	} 16 electores.
	Guemez.	4 electores.	
Hidalgo.	Hidalgo.	7 electores.	} 11 electores.
	Villagran.	4 electores.	
Tula.	Tula	18 electores.	} 18 electores.
Palmillas.	Palmillas.	6 electores.	
	Bustamante.	2 electores.	} 14 electores.
	Jaumabe.	6 electores.	
Santa Barbara.	Santa Barbara.	10 electores.	
	Morelos.	4 electores.	} 14 electores.
Jicotencal.	Jicotencal.	6 electores.	
	Magiscatzin.	4 electores.	
	Llera.	4 electores.	} 15 electores.
	Tancasnequi.	1 elector.	
Ciudad Villerias.	Ciudad Villerias.	4 electores.	
	Ciudad Tampico.	8 electores.	} 15 electores.
	Aldama	3 electores.	
Jimenez.	Jimenez.	4 electores.	} 12 electores.
	Marina.	4 electores.	
	Abasolia.	1 elector.	
	Padilla.	1 elector.	
	Casas.	2 electores.	

<u>Cabeceras de partido.</u>	<u>Poblaciones.</u>	<u>Número de electores.</u>	<u>Total de electores.</u>
Cruillas. , , , ,	Cruillas. , , ,	2 electores.	15 electores.
	San Carlos. , , ,	4 electores.	
	San Nicolás. , , ,	1 elector.	
	Burgos. , , ,	2 electores.	
	San Fernando. , , ,	6 electores.	
Matamoros. , , ,	Matamoros. , , ,	16 electores.	24 electores.
	Reynosa. , , ,	8 electores.	
Ciudad Guerrero. , ,	Ciudad Guerrero. , , ,	4 electores.	22 electores.
	Camargo. , , ,	6 electores.	
	Mier. , , ,	6 electores.	
	Laredo. , , ,	6 electores.	

Saldaña
diputado srio.

Rodríguez Fernandez
diputado srio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria octubre 30 de 1882. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.

Francisco Vital Fernandez

Por falta de srio.
José Nunez de Cáceres
Oficial mayor.

<u>Total de electores.</u>	<u>Poblaciones.</u>	<u>Número de electores.</u>	<u>Total de electores.</u>
12 electores.	Cruillas.	2 electores.	15 electores.
11 electores.	San Carlos.	4 electores.	
	San Nicolás.	1 elector.	
	Burgos.	2 electores.	
	San Fernando.	6 electores.	
18 electores.	Matamoros.	16 electores.	24 electores.
	Reynosa.	8 electores.	
14 electores.	Ciudad Guerrero.	4 electores.	22 electores.
	Camargo.	6 electores.	
	Mier.	6 electores.	
	Laredo.	6 electores.	